

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

Listado provisional de ADMITIDOS a las pruebas y convalidaciones

Título: **Técnico en GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Código: **ADG201**

Currículo: **Orden ECD/867/2023, de 27 de junio de 2023 (BOA 07/07/2023)**

Grado Medio

Familia profesional: **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

Centro: **CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE F.P. CORONA DE ARAGÓN** Curso: **2023/24**

Módulos en los que se matricula

Orden	D.N.I.	0156	0437	0438	0439	0440	0441	0442	0443	0446	0448	0449
1	****1872J	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-

Zaragoza, 5 de octubre de 2023

VºBº

El Director

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo



La Secretaria

Fdo.: Amalia Aguilera Lorente

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo

0156 Inglés	0442 Operaciones administrativas de recursos humanos
0437 Comunicación empresarial y atención al cliente	0443 Tratamiento de la documentación contable
0438 Operaciones administrativas de compra-venta	0446 Empresa en el aula
0439 Empresa y Administración	0448 Operaciones auxiliares de gestión de tesorería
0440 Tratamiento informático de la información	0449 formación y orientación laboral
0441 Técnica contable	

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

Listado provisional de ADMITIDOS a las pruebas y convalidaciones

Título: Técnico Superior en ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código: ADG301

Currículo: Orden ECD/867/2023, de 27 de junio de 2023 (BOA 07/07/2023)

Grado Superior

Familia profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Centro: CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE F.P. CORONA DE ARAGÓN **Curso: 2023/24**

Módulos en los que se matricula

Orden	D.N.I.	0179	0647	0648	0649	0650	0651	0652	0653	0654	0655	0656	0658
1	****7228G	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	****5454Q	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-
3	****1395F	X	X	-	-	X	-	-	-	X	-	-	-
4	****9279P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-

Zaragoza, 5 de octubre de 2023

VºBº

El Director

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo



La Secretaria

Fdo.: Amalia Aguilera Lorente

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo

0179 Inglés	0658 Formación y Orientación Laboral
0647 Gestión de documentación jurídica y empresarial	0652 Gestión de Recursos Humanos
0648 Recursos humanos y responsabilidad social corp.	0653 Gestión Financiera
0649 Ofimática y proceso de la información	0654 Contabilidad y fiscalidad
0650 Proceso integral de la actividad comercial	0655 Gestión logística y comercial
0651 Comunicación y atención al cliente	0656 Simulación empresarial

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

Listado provisional de NO ADMITIDOS POR NO ACREDITAR ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONVOCATORIA (1)

Título: **Técnico en GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Código: **ADG201**

Currículo: **Orden ECD/867/2023, de 27 de junio de 2023 (BOA 07/07/2023)**

Grado Superior

Familia profesional: **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

Centro: **CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE F.P. CORONA DE ARAGÓN** Curso: **2023/24**

Módulos en los que se matricula

Orden	D.N.I.	0156	0437	0438	0439	0440	0441	0442	0443	0446	0448	0449
1	****2517K	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-

Zaragoza, 5 de octubre de 2023

VºBº

El Director

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo



La Secretaria

Fdo.: Amalia Aguilera Lorente

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo

0156 Inglés	0442 Operaciones administrativas de recursos humanos
0437 Comunicación empresarial y atención al cliente	0443 Tratamiento de la documentación contable
0438 Operaciones administrativas de compra-venta	0446 Empresa en el aula
0439 Empresa y Administración	0448 Operaciones auxiliares de gestión de tesorería
0440 Tratamiento informático de la información	0449 formación y orientación laboral
0441 Técnica contable	

Orden ECD/867/2023, de 27 de junio, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2023.. (BOA 129 07/07/2023).

(1) Artículo Tercero. Destinatarios de la convocatoria.

Podrán inscribirse en las pruebas, quienes además de reunir los requisitos establecidos en el apartado cuarto de esta convocatoria, reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1. Acreditar en la fecha de presentación de solicitudes alguna de las unidades de competencia contenidas en el título de Formación Profesional en el que solicita ser admitido, que deberá ser uno de los relacionados en el anexo II de esta Orden, a través de su participación en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales en la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Haber cursado un ciclo formativo en cursos anteriores en la Comunidad Autónoma de Aragón y haber agotado, en modalidad presencial o a distancia, el número máximo de convocatorias establecidas en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 224, de 18 de noviembre de 2009), modificada por la Orden ECD/409/2018, de 1 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón", número 48, de 8 de marzo de 2018), incluidas las dos extraordinarias, que se considerarán consumidas en el caso de que hayan sido denegadas.

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

Listado provisional de NO ADMITIDOS POR NO ACREDITAR ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONVOCATORIA (1)

Título: **Técnico Superior en ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Código: **ADG301**

Currículo: **Orden ECD/867/2023, de 27 de junio de 2023 (BOA 07/07/2023)**

Grado Superior

Familia profesional: **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

Centro: **CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE F.P. CORONA DE ARAGÓN** Curso: **2023/24**

Módulos en los que se matricula

Orden	D.N.I.	0179	0647	0648	0649	0650	0651	0658	0652	0653	0654	0655	0656
1	****0536P	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-

Zaragoza, 5 de octubre de 2023

VºBº
El Director



La Secretaria

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo

Fdo.: Amalia Aguilera Lorente

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo

0179 Inglés	0658 Formación y Orientación Laboral
0647 Gestión de documentación jurídica y empresarial	0652 Gestión de Recursos Humanos
0648 Recursos humanos y responsabilidad social corp.	0653 Gestión Financiera
0649 Ofimática y proceso de la información	0654 Contabilidad y fiscalidad
0650 Proceso integral de la actividad comercial	0655 Gestión logística y comercial
0651 Comunicación y atención al cliente	0656 Simulación empresarial

Orden ECD/867/2023, de 27 de junio, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2023.. (BOA 129 07/07/2023).

(1) Artículo Tercero. Destinatarios de la convocatoria.

Podrán inscribirse en las pruebas, quienes además de reunir los requisitos establecidos en el apartado cuarto de esta convocatoria, reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1. Acreditar en la fecha de presentación de solicitudes alguna de las unidades de competencia contenidas en el título de Formación Profesional en el que solicita ser admitido, que deberá ser uno de los relacionados en el anexo II de esta Orden, a través de su participación en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Haber cursado un ciclo formativo en cursos anteriores en la Comunidad Autónoma de Aragón y haber agotado, en modalidad presencial o a distancia, el número máximo de convocatorias establecidas en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 224, de 18 de noviembre de 2009), modificada por la Orden ECD/409/2018, de 1 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón", número 48, de 8 de marzo de 2018), incluidas las dos extraordinarias, que se considerarán consumidas en el caso de que hayan sido denegadas.

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

Listado provisional de NO ADMITIDOS POR NO ACREDITAR ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONVOCATORIA (1)

Título: **Técnico Superior en ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN**

Código: **ADG302**

Currículo: **Orden ECD/867/2023, de 27 de junio de 2023 (BOA 07/07/2023)**

Grado **Superior**

Familia profesional: **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

Centro: **CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE F.P. CORONA DE ARAGÓN** Curso: **2023/24**

Módulos en los que se matricula

Orden	D.N.I.	0179	0647	0648	0649	0650	0651	0665	0180	0661	0662	0663
1	****3959C	X	-	-	X	X	X	-	-	-	-	X

Zaragoza, 5 de octubre de 2023

VºBº

El Director



La Secretaria

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo

Fdo.: Amalia Aguilera Lorente

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo

0179 Inglés	0665 Formación y Orientación Laboral
0647 Gestión de documentación jurídica y empresarial	0180 Segunda lengua extranjera
0648 Recursos humanos y responsabilidad social corp.	0661 Protocolo empresarial
0649 Ofimática y proceso de la información	0662 Organización de eventos empresariales
0650 Proceso integral de la actividad comercial	0663 Gestión avanzada de la información
0651 Comunicación y atención al cliente	

Orden ECD/867/2023, de 27 de junio, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2023.. (BOA 129 07/07/2023).

(1) Artículo Tercero. Destinatarios de la convocatoria.

Podrán inscribirse en las pruebas, quienes además de reunir los requisitos establecidos en el apartado cuarto de esta convocatoria, reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1. Acreditar en la fecha de presentación de solicitudes alguna de las unidades de competencia contenidas en el título de Formación Profesional en el que solicita ser admitido, que deberá ser uno de los relacionados en el anexo II de esta Orden, a través de su participación en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

Listado provisional de NO ADMITIDOS POR NO ACREDITAR ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONVOCATORIA(1)

Título: Técnico Superior en EDUCACIÓN INFANTIL

Código: SSC302

Currículo: Orden ECD/867/2023, de 27 de junio de 2023 (BOA 07/07/2023)

Grado Superior

Familia profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Centro: CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE F.P. CORONA DE ARAGÓN Curso: 2023/24

Módulos en los que se matricula

Orden	D.N.I.	A016	0011	0012	0013	0015	0020	0021	A017	0014	0016	0017	0018	0022
1	****3118A	-	-	X	X	-	-	-	-	X	-	-	-	-

Zaragoza, 5 de octubre de 2023

VºBº

El Director

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo



La Secretaria

Fdo.: Amalia Aguilera Lorente

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo

A016 Lengua extranjera profesional: Inglés 1

0021 Formación y orientación laboral

0011 Didáctica de la Educación Infantil

A017 Lengua extranjera profesional: Inglés 2

0012 Autonomía personal y salud infantil

0014 Expresión y comunicación

0013 El juego infantil y su metodología

0016 Desarrollo socioafectivo

0015 Desarrollo cognitivo y motor

0017 Habilidades sociales

0020 Primeros auxilios

0018 Intervención con familias y atención a menores

0022 Empresa e iniciativa emprendedora

Orden ECD/867/2023, de 27 de junio, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2023.. (BOA 129 07/07/2023).

(1) Artículo Tercero. Destinatarios de la convocatoria.

Podrán inscribirse en las pruebas, quienes además de reunir los requisitos establecidos en el apartado cuarto de esta convocatoria, reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1. Acreditar en la fecha de presentación de solicitudes alguna de las unidades de competencia contenidas en el título de Formación Profesional en el que solicita ser admitido, que deberá ser uno de los relacionados en el anexo II de esta Orden, a través de su participación en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Haber cursado un ciclo formativo en cursos anteriores en la Comunidad Autónoma de Aragón y haber agotado, en modalidad presencial o a distancia, el número máximo de convocatorias establecidas en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 224, de 18 de noviembre de 2009), modificada por la Orden ECD/409/2018, de 1 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón", número 48, de 8 de marzo de 2018), incluidas las dos extraordinarias, que se considerarán consumidas en el caso de que hayan sido denegadas